

Página: 1 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)	
CIUDAD Y FECHA	LA MESA – CUNDINAMARCA, 30 JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA	ALMACEN GENERAL
OBJETO POR CONTRATAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
BASE LEGAL	BASE LEGAL: INCISO 2º DEL LITERAL A) DEL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y CAPITULO II SECCIÓN I SUBSECCIÓN II DECRETO 1082 DE 2015.
CÓDIGO UNSPSC	14111500 14111800 31162600 31201500 31201600 41111600 43211700 44101500 44101600 44103100 44111900 44121600 44121700 44121800 44121900 44122000 44122100 47131900 48101600 60121700 78101800 80141700
CÓDIGO BMP	NA
PROGRAMA	NA
PROYECTO	NA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.002.01.02.16
FUENTE DEL RECURSO	01 – PROPIOS ICLD
RESPONSABLE	MARIA DEL PILAR PEÑALOZA CARGO: ALMACENISTA GENERAL
1- ASPECTOS LEGALES, DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
A continuación, se presentan los Estudios Previos requeridos conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.	
1.1. Los Referentes Constitucionales	
La Constitución Política de Colombia prevé en el “ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)” Adicionalmente, estipula el “ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)” La Constitución Política en su artículo 311 reza que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad “(...) la prestación de los servicios públicos de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)”	

Página: 2 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

Ahora bien, una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades realizadas.

1.2. Los Referentes Legales

La ley 136 de 1994 establece en su artículo 1º: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político- administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"

Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"; en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1 establece el procedimiento para la contratación por Concurso de Méritos.

Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 señala que: "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa". y contratación de mínima cuantía art. 94 Ley 1474 del 2011.

Decreto 392 de 2018 Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, respecto de incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"

1.3. Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno

El Plan de Desarrollo Territorial 2024 - 2027, del Municipio de La Mesa: "**Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027**", aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante **ACUERDO No. 003 de 2024**, como resultado del diagnóstico realizado se establecieron los programas, planes y proyectos a ejecutar durante el cuatrienio. Estos proyectos fueron establecidos para satisfacer las necesidades básicas dentro de nuestro territorio y es responsabilidad del municipio, buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes.

1.4. justificación de la Necesidad

El Almacén General plantea de forma específica la necesidad de llevar a cabo el proceso de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA.**

En este sentido, el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución.

Página: 3 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

Asimismo, el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia pública, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al cumplimiento institucional de las finalidades de la administración, con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional, y garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las políticas de desarrollo acogidas por esta administración y en cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la constitución Política de Colombia, encontramos que entre los firmes propósitos de la actual administración está el de velar por el fortalecimiento institucional, bienestar laboral y el acompañamiento decidido y constante a las dependencias que hacen parte de la Alcaldía Municipal, para que en una labor conjunta, comprometida y responsable, se trabaje armónicamente dentro de los propósitos planteados en el programa de gobierno y actual Plan de Desarrollo Municipal, situación que requiere de una gran infraestructura donde el componente humano es vital para el enlace entre la administración y la comunidad, siendo todos y cada uno de los funcionarios responsables y representantes en la ejecución de los planes y proyectos en aras de satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

En este sentido, el Plan de Desarrollo del Municipio de La Mesa **JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024-2027** se constituye en un compromiso de la Administración, fundamentado en implementar políticas y acciones permanentes encaminadas a satisfacer las necesidades básicas dentro de nuestro territorio y es responsabilidad del Municipio buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario y conveniente llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA**, los cuales son requeridos por los funcionarios y en este momento no se cuenta con el suministro suficiente para garantizar la entrega de elementos en los tiempos y cantidades requeridas por los funcionarios para la realización de sus labores.

Es deber legal de la administración contratar y disponer lo necesario para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la entidad, de tal forma que se pueda desarrollar las funciones de la ley en forma continua, uno de los múltiples aspectos a través de los cuales se asegura la continuidad en la prestación del servicio consiste en brindar a los funcionarios los elementos necesarios para desarrollar sus labores de manera adecuada y oportuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. DECRETO 1082 DE 2015. Procedencia del Acuerdo Marco de precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 25 de marzo de 2021). Las entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñado, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Revisada la plataforma, se encontró que el acuerdo marco de precios vigentes que aplicaría para satisfacer la necesidad que se expone, no cuenta en su oferta con todos los elementos requeridos para cumplir con las necesidades expuestas por las diferentes secretarías y plasmada en los documentos del proceso.

En este sentido, no se satisfacen las especificaciones requeridas por la Entidad y por lo tanto no es procedente adquirir mediante Acuerdo Marco, máxime cuando se requiere que sea a bolsa, pues con exactitud se desconoce

Página: 4 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

el número la cantidad exacta a requerir durante toda la vigencia 2026 y la entidad tampoco contaría con una bodega que pudiera almacenar el 100% de lo que sería necesario hasta diciembre de 2026.

Por lo que, basados en lo anterior, se deja constancia que el presente proceso se realizará por la modalidad de SUBASTA

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario y conveniente llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA.**

1.5. Conclusión

De acuerdo con lo expuesto es necesario para la comunidad en general y en especial para la Administración Municipal, se requiere inicial la contratación de: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
2.2. OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	El suministro se debe realizar en el Municipio de La Mesa – Cundinamarca y lugares que acorde a las actividades a desarrollar indique el supervisor.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00) incluidos Impuestos de Ley.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo a las entregas de elementos los cuales se liquidarán de conformidad con los valores unitarios establecidos en la propuesta ganadora y aceptados por el Municipio en el respectivo contrato, sujetos a previa aprobación por parte del supervisor del contrato, así mismo deberá presentar los siguientes documentos: a. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato b. Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda c. Acta de entrada al almacén

Página: 5 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

	d. Acreditación de cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. e. Presentar el Acta de liquidación junto al pago final. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de La Mesa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. PARÁGRAFO: Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	La supervisión estará a cargo de MARÍA DEL PILAR PEÑALOZA – Almacenista General, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Las demás que establece la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y el Decreto municipal 076 de 2015 “manual de contratación, interventoría y supervisión”.

Página: 6 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

2.8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO	Los señalados dentro del proceso de selección de contratación.
2.9. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR Especificaciones Técnicas a Adquirir: Conforme anexo ficha técnica	
2.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Cumplir con las metas del Contrato. 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 6. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, Si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

Página: 7 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. El contratista, se obliga con el Municipio a cumplir con la ejecución del contrato, con el plazo establecido y con las especificaciones técnicas exigidas. 2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en excelentes condiciones de calidad. 3. Garantizar que los productos suministrados sean de optima calidad, corresponden a las características y especificaciones requeridas por el municipio y contenidas en el estudio previo. 4. Entregar los elementos requeridos en el lugar indicado por el supervisor del contrato. 5. Reponer dentro de la oportunidad que establezca la entidad, aquellos bienes que no correspondan con las especificaciones técnicas requeridas; igualmente aquellos bienes defectuosos de fábrica o deformaciones físicas, no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Alcaldía Municipal de La Mesa. 6. Mantener los precios ofertados en su propuesta, durante la ejecución del contrato. 7. El contratista debe asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines. 8. Garantizar un medio de comunicación directa e inmediata que responda de manera oportuna a las solicitudes requeridas por el supervisor del contrato de acuerdo con las obligaciones del mismo. 9. El contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 789 de 2002, y aportes parafiscales para lo cual deberá adjuntar a la factura que se presente para cada pago, los documentos soporte exigidos para el efecto. 10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
2.11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales y realizar los desembolsos que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. 5. Comunicar oportunamente cualquier situación que pudiese afectar el contrato.

Página: 8 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Modalidad de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA: El Municipio adelantará el proceso de contratación dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, lo prescrito en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.1 y SS del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deberá desarrollarse un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial es hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)** incluidos Impuestos de Ley. Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo al **VALOR PROMEDIO UNITARIO** de las cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, las condiciones de técnicas, la forma de pago y contractual obteniendo las siguientes:

Resumen cotizaciones:

COTIZANTE	VALOR
COTIZACIÓN 1	\$ 24.305.860,00
COTIZACIÓN 2	\$ 29.004.931,00
COTIZACIÓN 3	\$ 25.420.218,00
COTIZACIÓN 4	\$ 31.528.144,22

Se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.
2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Impuestos como IVA, ICA, RETEFUENTE y otros considerados acorde con el objeto contractual.
4. Plazo de ejecución
5. Costos indirectos

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO					
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Aromática	Aromatica de frutas infusión liquida , mínimo cinco (5) sabores, 100% naturales	Caja x 20 sobre surtidas / contenido neto 280 gr	1	\$ 10.735,50
2	Azucar Blanca	Empaque elaborado en materiales atóxicos, debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, debe cumplir con la NTC 778 o 611	Bolsa de 200 sobres de 5 gr	1	\$ 9.986,53
3	Café	100% tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno -Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Debe cumplir con la NTC 3534.	Libra	1	\$ 39.409,10

Página: 9 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

4	Agua Potable	Purificada (recarga)	Botellón de 18,9 litros	1	\$ 28.575,00
5	Greca eléctrica de 110 v	Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos - Libre de soldadura de plomo	Unidad	1	\$ 1.245.021,29
6	Termo	Dispensador de café profesional capacidad de 30 Tazas Mantiene el café caliente Luz indicadora de encendido Boquilla de fácil vertido Base y manecillas a prueba de calor exterior en acero inoxidable.	Unidad	1	\$ 240.754,97
7	Termo	Bomba inoxidable de café de 2 litros en acero inoxidable	Unidad	1	\$ 105.775,34
8	Servilletas	Papel doble hoja tipo cafetería, Color blanco, Dimensiones de 25 cm de largo y 15 cm de ancho.	Paquete de 100 unidades	1	\$ 6.657,44
9	Tenedores	plasticos elaborado en plástico, color blanco, longitud 16 cm	Paquete de 100 unidades	1	\$ 8.412,76
10	Vasos Biodegradables	Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de 50 unidades	1	\$ 8.873,23
11	Vasos Biodegradables	Vasos elaborado en cartón 100% biodegradable, capacidad 4 Onzas	Paquete de 50 unidades	1	\$ 6.317,55
12	Plato Biodegradable 1	Plato pando, circular, sin divisiones -- Biodegradable -Tamaño: 15 cm - Sin ala - Elaborado con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete 20 unidades	1	\$ 7.547,38
13	Gas	Propano cilindro por 100 libras	Unidad	1	\$ 320.639,00
14	Mezcladores	Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz- Longitud mínima de 11 cm	Paquete 100 unidades	1	\$ 12.852,55
15	Dispensador de agua con botellón	Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Unidad	1	\$ 1.489.546,32

Página: 10 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

16	Cera emulsionada roja	Emulsionada -Roja-Contenido mínimo de sólidos del 5% -Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$ 26.143,58
17	Cera polimérica Neutra	Emulsionada- Neutra (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$ 81.341,37
18	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$ 92.287,42
19	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$ 27.934,63
20	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$ 11.281,64

Página: 11 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

21	Jabón para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	mínima de 3.785 ml	1	\$ 24.552,93
22	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de 750 Gr	1	\$ 12.877,58
23	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1	\$ 11.827,25

Página: 12 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

24	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en recipiente plástico de 20 Litros	1	\$ 101.740,92
25	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1	\$ 13.702,25
26	Líquido para limpiar vidrios 2	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	1	\$ 9.396,68
27	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$ 55.884,70
28	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante para sanitario Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	45 gr	1	\$ 8.271,71

Página: 13 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

29	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1	\$ 9.507,94
30	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	\$ 60.413,41
31	Ambientador	Ambientador Líquido en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	400 cc	1	\$ 14.583,18
32	Balde plástico	Elaborado en plástico con asa ergonómica y pico antiderrame, con capacidad mínima de 10 litros	unidad	1	\$ 18.891,12
33	Papelera para baño	Cuerpo plástico Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa, Con capacidad mínima de 10 litros Diseño para baño	unidad	1	\$ 32.433,79
34	Papelera para oficina	- Cuerpo metálico enmallado sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para oficina	unidad	1	\$ 32.483,62
35	Carro exprimidor de traperos 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	unidad	1	\$ 417.621,22
36	Cepillo Baño Sanitario	Cepillo Baño Sanitario Con Base negra (churrusco)	unidad	1	\$ 13.833,34
37	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	unidad	1	\$ 14.881,37
38	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	unidad	1	\$ 16.696,35

Página: 14 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

39	Trapero	Trapero (500 GRS REF. 1000 + MANGO EN MADERA 1.40 MT) Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Con acople tipo rosca - referencia 1000 - Mango en madera con una extensión mínima de 140 cm	unidad	1	\$ 14.645,50
40	Estopa	- Hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado. - Suave al tacto, para lustrar - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	unidad	1	\$ 18.271,35
41	Escoba	Escoba de cerdas suaves de alta calidad, incluido mango en madera de 1,40 cm	unidad	1	\$ 18.371,12
42	Escoba	Escoba de cerdas dura de alta calidad, incluido mango en madera de 140 cm	unidad	1	\$ 18.296,12
43	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y duntas barrescobas, mango con longitud mínima de 70 cm.	unidad	1	\$ 9.903,89
44	Cepillos 3	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	unidad	1	\$ 15.933,72
45	Señales Peatonales	Señales peatonales de prevención y atención, Elaborado en plástico Tipo tijera, plegable Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. Impresión en las dos caras con las palabras Cerrado o Área cerrada o No pasar . Color amarillo	unidad	1	\$ 38.521,39
46	Punto ecologico	Punto ecologico de 55Ltrs de 3 puestos con estructura (Blanco, negro y verde) 1m de altura x 90 cm de ancho X 38 cm de profundidad	unidad	1	\$ 430.496,17
47	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	unidad	1	\$ 3.096,74
48	Esponjilla	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	unidad	1	\$ 16.560,58
49	Bayetilla roja	Bayetilla roja En tela fileteadal, color rojo sin estampado de 40 cm x 70cm	unidad	1	\$ 6.174,90

Página: 15 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

50	Limpión	Limpión en tela En tela de toalla fileteada, Color blanco sin estampado, Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	unidad	1	\$ 7.434,90
51	Bolsa Plastica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	paquete de 50 unidades	1	\$ 16.327,14
52	Bolsa Plastica 2	Bolsa de Basura plástica Jumbo Color negro, tamaño de 90 cm de ancho x 120 de alto	paquete de 50 unidades	1	\$ 81.389,77
53	Bolsa Plastica 3	Bolsa de Basura plástica Color negro, calibre mínimo 2, tamaño 70 cm de ancho x 90 cm de largo	paquete de 50 unidades	1	\$ 50.677,27
54	Bolsa Plastica 4	Bolsa de Basura plástica color rojo Paquete x 50 unidades, calibre mínimo 2, tamaño 70 cm de ancho x 90 cm de largo	paquete de 50 unidades	1	\$ 45.209,50
55	Bolsa Plastica 5	Bolsa de Basura plástica color verde Paquete x 50 unidades, calibre mínimo 2, tamaño 70 cm de ancho x 90 cm de largo	paquete de 50 unidades	1	\$ 49.571,74
56	Guantes	Guantes bicolor industrial 100% látex, calibre 35, talla 8 o M - bicolor	Par	1	\$ 9.398,11
57	Guantes	Guantes bicolor industrial 100% látex, calibre 35, talla 9 o L - bicolor	Par	1	\$ 9.398,11
58	Guantes	Guantes bicolor industrial 100% látex, calibre 35, talla 11 - bicolor	Par	1	\$ 9.398,11
59	Guantes	Guante de Nitrilo Guante de Nitrilo color negro Talla L	Caja x 100 unidades	1	\$ 39.108,62
60	Papel higiénico industrial	Papel higiénico industrial - higiénico Doble hoja blanca, rollo industrial mínimo de 250 metros.	Rollo	1	\$ 42.125,49
61	Papel higiénico	Papel higiénico Triple hoja blanco, ultra suave rollo mínimo de 35 metros	Rollo	1	\$ 3.406,32
62	Toallas para manos	Toallas interdobladadas en z, paquete con mínimo 150 unidades -Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho -Toallas interdobladadas en z, paquete con mínimo 150 unidades - Hoja color natural.	Caja x 24 unidades	1	\$ 146.434,92
63	Cuchillo de cocina	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango liso elaborado en polipropileno negro	Unidad	1	\$ 35.808,34

Página: 16 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021	PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA	
Versión: V2		

64	Jarra	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad	1	\$ 52.760,29
65	Bandeja 1	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	Unidad	1	\$ 119.051,15
66	Bandeja 2	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	Unidad	1	\$ 267.527,56
67	Almohadilla	Almohadillas sellos 10 cm x 12 cm	Unidad	1	\$ 5.407,99
68	Banda elástica	Bandas elásticas ref. 22 x 25g	Caja	1	\$ 13.189,96
69	Banderita Adhesiva	Banderita Tipo Flecha Colores X100 Und	Paquete	1	\$ 2.709,37
70	Bisturí	Bisturí Metálico Cuchilla 18 Mm De Ancho	Unidad	1	\$ 5.204,62
71	Borrador	Borrador de nata x 12 und	Caja	1	\$ 6.976,49
72	Cartulina	Cartulina de colores surtido x 1/8 X 100 und	Paquete	1	\$ 24.081,10
73	CD-R Disco	CD-R Disco de Soporte Grabable 700 MB X 50 unidades	Torre	1	\$ 74.555,32
74	Cinta	Cinta transparente ancha 48mm x 100 metros	Unidad	1	\$ 7.020,73
75	Clip	Clip estándar x 100 unidades	Caja	1	\$ 6.184,71
76	Corrector	Corrector lápiz	Unidad	1	\$ 1.968,10
77	Disco duro	Disco duro extraíble 4TB	Unidad	1	\$ 1.270.187,61
78	DVD	DVD Virgen Discos 8gb - x 50 unidades	Torre	1	\$ 65.583,62
79	Boligrafos	Tinta colores varios excepto rojo x 12 und	Caja	1	\$ 8.699,27
80	Boligrafos	Tinta negra x 12 und	Caja	1	\$ 7.894,83
81	Dispensador De Cinta	Dispensador De Cinta Ancha	Unidad	1	\$ 35.625,30
82	Funda	Funda de CD o DV x 100 und	Paquete	1	\$ 19.122,43
83	Grapa	No. 26/6 Caja x 5000 -Alambre metálico galvanizado o cobrizado	Caja	1	\$ 3.642,67
84	Gancho	Gancho legajador plástico corto 12cm,	Paquete x 20	1	\$ 3.692,56
85	Hueller	Hueller dactilar	Unidad	1	\$ 3.256,53
86	Humedecedor	Humedecedor Dactilar - Cuenta Fácil X 14 Gr x 12 unidades	Caja	1	\$ 2.468,89
87	Lápiz	Lápiz mina negra x 12 und	Caja	1	\$ 10.702,00
88	Lápiz	Lápiz mina roja x 12 und	Caja	1	\$ 10.186,50
89	Libro	Libro actas tamaño oficio x 200 hojas	Unidad	1	\$ 19.412,75
90	Marcador	Marcador punta fina, colores negro x 12 unidades	Caja	1	\$ 43.683,04
91	Marcador	Marcador punta fina, colores variados x 12 unidades	Caja	1	\$ 53.113,00
92	Marcador	Marcador permanente - olores variados x 12 unidades		1	\$ 25.573,76
93	Memoria	Memoria Usb 64gb	Unidad	1	\$ 38.724,91

Página: 17 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

94	Papel	Papel Carta Bond Resma 75gr, 500 Hojas, Caja X 10 unidades	Caja	1	\$ 259.030,00
95	Papel	Papel Oficio Bond Resma 75gr, 500 Hojas, Caja X 10 und	Caja	1	\$ 312.938,75
96	Pegante	Pegante en barra 40 gramos-Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos-Forma redonda, cierre hermético	Unidad	1	\$ 2.459,78
97	Pegante	Pegante en barra 250 gramos-Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos-Forma redonda, cierre hermético	Unidad	1	\$ 6.231,88
98	Pegante	Pegante líquido 4000g		1	\$ 125.930,05
99	Pita	Pita o cabuya x 500 metros	Rollo	1	\$ 31.493,84
100	Regla	Regla 30cm- Resinas plásticas de alta resistencia	Unidad	1	\$ 1.653,21
101	Regla	Regla metálica -Aluminio anodizado	Unidad	1	\$ 4.226,60
102	Sello	Sello fechador	Unidad	1	\$ 15.533,62
103	Sello	Sello Personalizado con fechador Medida: 3,8 X 7,5	Unidad	1	\$ 109.133,13
104	Sello	Sello Personalizado con fechador y cancelado Medida: 4,5 X 3,5	Unidad	1	\$ 98.694,25
105	Separador	Separadores cartulina carta x 5 unidades	Paquete	1	\$ 2.073,68
106	Tablas de Apoyo	Tablas de apoyo tamaño oficio con fijador	Unidad	1	\$ 6.692,31
107	Tajalápiz	Tajalápiz metálico variados x 24 unidades	Caja	1	\$ 11.113,06
108	Tijeras	Tijeras en punta Oficina, hoja en acero inoxidable, largo 8,5" y agarre en caucho.	Unidad	1	\$ 10.315,42
109	Pinceles	pincel redondo mango natural # 8	unidad	1	\$ 3.609,47
110	Sobres de manila carta	sobre de manila tamaño carta, color natural, paquete x 100 sobres alata calidad; tamaño 22,5 cm x 29 cm	paquete	1	\$ 20.888,85
111	Marcador	Marcador borrables color variado x 12 unidades	caja	1	\$ 23.128,86
112	Sobres de manila oficio	sobre de manila tamaño oficio, color natural, tamaño 25 x 35 cm, paquete de 100 sobres alta calidad	Paquete	1	\$ 22.035,66
113	Cuaderno	cuaderno taquigrafía cuadrículado	Unidad	1	\$ 7.432,66
114	Chinche	Chinche cristal de colores x 12 unidades	caja	1	\$ 2.933,12
115	Cosedora	Cosedora de oficina 20 hojas -En plástico ABS de alta resistencia-Base antideslizante	Unidad	1	\$ 48.595,70
116	Cosedora	Cosedora de oficina 30 hojas-Estructura metálica de alta resistencia	unidad	1	\$ 17.147,47
117	Porta esferos	Porta esferos de metal, tres servicios	Unidad	1	\$ 17.087,32
118	Pad mouse	Pad mouse ergonómico soporte en gel negro	Unidad	1	\$ 9.259,34
119	Papel piel de angel	Papel piel de angel oficio x 200 unidades	paquete	1	\$ 153.100,13
120	Papel piel de angel	Papel piel de angel carta x 200 unidades	paquete	1	\$ 165.203,40

Página: 18 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

121	Tarjetero	Tarjeto de escritorio oficina, capacidad 93 tarjetas	Unidad	1	\$ 39.664,67
122	Tablas de Apoyo	Tabla porta documentos de apoyo plastica con almacenamiento - negro	Unidad	1	\$ 17.418,64
123	Tablero	Tablero en corcho, en madera 120 Cm x 80 Cm	Unidad	1	\$ 264.303,68
124	Tablero	Tablero en corcho 60 x 40 a 45 cm		1	\$ 83.457,43
125	Cinta magica	Cinta magica de 3 cm	Rollo	1	\$ 140.701,76
126	Papel iris	Block papel iris tamaño oficio x 35 hojas	Block	1	\$ 13.038,61
127	Portaetiquetas	Portaetiquetas llavero plastico identificador de llaves x 100 surtido	Paquete	1	\$ 64.138,13
128	Papel	Rollo de etiquetas adhesivas 60mm X 30mm	Rollo	1	\$ 72.401,17
129	Papel	Papel fotográfico x 25 unidades	Paquete	1	\$ 27.696,28
130	notas adhesivas	notas adhesivas tamaño de 76 mm x 76 mm; 400 hojas	unidad	1	\$ 11.433,85
131	Folder	Folder Yute Aletas fijas en cartón para rotular en dos posiciones alternas izquierda - derecha. Pliegues de expansión en el lomo, para una capacidad máxima de 200 hojas. Ranuras para gancho legajado en 5 posiciones diferentes. Elaborado en cartón KRAF de alta resistencia y grosor de 320 g/m2, Color café. Tamaño oficio. En presentación x unidad . Impreso a una tinta datos del archivo. Marcadas de acuerdo al diseño Institucional	unidad	1	\$ 6.271,13
132	Cajas para archoivo	Caja archivo calibre 720, para archivo en cartón corrugado, con película de recubrimiento estéril, con papeles lainer de 250 interior, 240 exterior y corrugado medio de 160gr, para su comprensión vertical estipulada, y corrugación invertida e impresiones determinada. Medidas 20*30*40 cm	unidad	1	\$ 13.177,72
133	Calculadora	Calculadora escritorio 12 dígitos, Básica tipo escritorio	unidad	1	\$ 44.193,31
134	Legajador AZ	Cartón rígido y reforzado-De palanca y pisador; 8 cms-Metalico - oficio -500 hojas	unidad	1	\$ 7.578,17
135	Legajador AZ	Cartón rígido y reforzado-De palanca y pisador; 8 cms-Metalico - carta -500 hojas	unidad	1	\$ 7.770,15
136	Papel contact colores	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores -Rollo de 45 cm x 10 o 20	unidad	1	\$ 34.556,29
137	Papel kraft 60g	Papel kraft de minimo 90g-Rollo 48 pulgadas de ancho x minimo 210 metros de largo	unidad	1	\$ 148.236,92
138	Papel para plotter	Papel bond- Rollo 107 cm - mínimo 40 50Mt / 90 Gramos	unidad	1	\$ 134.721,31

Página: 19 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

139	Perforadora para Oficina de 2 huecos	Metálica-Mínimo de 257g-20 hojas a la vez	unidad	1	\$ 17.936,85
140	Pilas alcalinas	Pilas alcalinas AA no recargables Par	unidad	1	\$ 7.143,94
141	Pilas alcalinas	Pilas alcalinas AAA no recargables	unidad	1	\$ 7.143,94
142	Resaltador desechable	Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste-Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos-Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica	unidad	1	\$ 19.147,29
143	Sacaganchos para grapa	Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	unidad	1	\$ 3.230,72
144	Silicona en Barra	Silicona En Barra Gruesa y delgada - Uso Con Pistola Silicona		1	\$ 25.292,12
145	Tarjeta PVC	Tarjeta PVC calibre 30 para carnet institucional paquete x 100 -Material PVC tipo credencial.-Calibre 30 color blanco 8.5 cm x 5.4 cm o tamaño similar	unidad	1	\$ 40.675,09
146	Cinta Papel 1	Color verde -08x50 ddy	unidad	1	\$ 18.268,69
147	Cinta Papel 2	Color verde -08x50 ddy	unidad	1	\$ 18.268,69
148	Cinta Papel 3	Color verde -08x50 ddy	unidad	1	\$ 18.268,69
149	Carpeta Colgante	Carpeta colgante de cartón con espesor de 0.5 mm para mayor durabilidad, Diseño en color azul que aporta un toque profesional. Ver características	unidad	1	\$ 2.443,64
150	Pistola De Silicona	Eléctrica para Silicona gruesa	unidad	1	\$ 24.212,48
151	Pistola De Silicona	Eléctrica para Silicona delgada	unidad	1	\$ 17.648,70
152	Clip metalico mariposa	Clip metalico mariposa x 50 unidades	Caja	1	\$ 6.102,55
153	Carpeta oficio Plástica	Carpeta Oficio Plástica Gancho Legajador	unidad	1	\$ 10.066,56
154	Portaetiquetas Llaverio Plastico	Portaetiquetas Llaverio Plastico Identificador De Llaves	Paquete x 100	1	\$ 30.637,50
155	Bandeja Organizadora	Bandeja Organizadora Metálica Malla X 2 Puestos En Negro	unidad	1	\$ 35.231,55
156	Vinilo	Vinilo Acrílico Colores surtidos 125 Gr.	unidad	1	\$ 3.140,08
157	Dispensador De Cinta	Dispensador De Cinta Pequeña	Unidad	1	\$ 17.331,30
158	CARTUCHO DESIGNJET 3ED70A	Color negro, (no re manufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y elementos que lo componen; el cartucho debe contar con garantía total por defectos de fabricación.	Unidad	1	\$ 501.482,59
159	CARTUCHO DESIGNJET 3ED69A	Color amarillo, (no re manufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y elementos que lo componen; el cartucho debe contar con garantía total por defectos de fabricación.	Unidad	1	\$ 311.045,01

Página: 20 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

160	CARTUCHO DESIGNJET 3ED68A	Color cyan, (no re manufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y elementos que lo componen, el cartucho debe contar con garantía total por defectos de fabricación.	Unidad	1	\$ 301.103,75
161	CARTUCHO DESIGNJET 3ED67A	Color magenta, (no re manufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y elementos que lo componen, el cartucho debe contar con garantía total por defectos de fabricación.	Unidad	1	\$ 311.045,01
162	TÓNER CE-278A	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. con un rendimiento de 2.100 páginas.	Unidad	1	\$ 486.593,10
163	TÓNER CE-390A	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 10.000 páginas.	Unidad	1	\$ 906.383,84
164	TÓNER CF-217A	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 1.600 páginas.	Unidad	1	\$ 524.992,96
165	TÓNER CF-226A	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de para 3100 páginas.	Unidad	1	\$ 706.326,59
166	TÓNER CF258A	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de para 3100 páginas.	Unidad	1	\$ 985.050,13
167	TÓNER CF-280A	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación con un rendimiento de para 2.700 páginas.	Unidad	1	\$ 672.171,50
168	TÓNER CF-281X / 81X	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de	Unidad	1	\$ 1.521.746,38

Página: 21 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

		fabricación. Rendimiento de 25.000 páginas.			
169	TÓNER CF-283A	Color negro, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 1500 páginas.	Unidad	1	\$ 465.333,68
170	TÓNER CF-285A / HP- 58A	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 3000 páginas.	Unidad	1	\$ 617.587,63
171	TÓNER CF380A	Color negro, (no re manufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 2280 páginas.	Unidad	1	\$ 596.083,67
172	TÓNER MLT-D111S	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 1000 páginas.	Unidad	1	\$ 459.146,27
173	MP-601	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 25.000 páginas.	Unidad	1	\$ 634.783,64
174	TINTA 544	Color negro, 65ml, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión.	Unidad	1	\$ 46.866,19
175	TINTA 664	Color negro, 70ml, (no re manufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión.	Unidad	1	\$ 46.866,19
176	TINTA 774	Color negro, 140ml, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión.	Unidad	1	\$ 127.798,72
177	BOLSA DE TINTA T942 NEGRO	Color negro, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión. Capacidad extra alta: 10000 páginas.	Unidad	1	\$ 652.712,43
178	BOLSA DE TINTA T941 AMARILLO	Color amarillo, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía	Unidad	1	\$ 576.237,42

Página: 22 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

		total de calidad de impresión. Capacidad estándar: 5.000 páginas.			
179	BOLSA DE TINTA T941 MAGENTA	Color magenta, (no re manufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión. Capacidad estándar: 5.000 páginas.	Unidad	1	\$ 576.237,42
180	BOLSA DE TINTA T941 CYAN	Color cyan, (no remanufacturado), caja sellada, caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión. Capacidad estándar: 5.000 páginas.	Unidad	1	\$ 576.237,42
181	CAJA DE MANTENIMIENTO PARA EPSON WF C5790/T6716	Caja de Mantenimiento para EPSON WF C5790/T6716	Unidad	1	\$ 535.771,17
182	CDF289X	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y demás elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 10.000 páginas.	Unidad	1	\$ 971.526,98
183	TONER MP-301	Color negro, caja sellada, con sus componentes de seguridad drum de alta calidad, chip nuevo, rodamientos y elementos que lo componen, el tóner debe contar con garantía total por defectos de fabricación. Rendimiento de 1.600 páginas.	Unidad	1	\$ 254.096,16
184	CARTUCHO HP DESIGNJET 712	Color negro, 38ml, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión.	Unidad	1	\$ 526.750,08
185	CARTUCHO HP DESIGNJET 712	Color amarillo, 38ml, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión.	Unidad	1	\$ 420.196,19
186	CARTUCHO HP DESIGNJET 712	Color azul, 38ml, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión.	Unidad	1	\$ 317.718,74
187	CARTUCHO HP DESIGNJET 712	Color magenta, 38ml, (no remanufacturado), caja sellada, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión.	Unidad	1	\$ 332.774,92
188	LITRO UNIVERSAL TINTA	Color negro 1.000 ml PRINT EVOLUTION, tarro sellado, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión (Epson - Hp - Canon - Brother)	Unidad	1	\$ 68.483,63
189	LITRO UNIVERSAL TINTA	Color azul 1.000 ml PRINT EVOLUTION, tarro sellado, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión (Epson - Hp - Canon - Brother)	Unidad	1	\$ 68.102,24

Página: 23 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

190	LITRO UNIVERSAL TINTA	Color amarillo 1.000 ml PRINT EVOLUTION, tarro sellado, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión (Epson - Hp - Canon - Brother)	Unidad	1	\$ 68.102,24
191	LITRO UNIVERSAL TINTA	Color magenta 1.000 ml PRINT EVOLUTION, tarro sellado, con sus componentes de seguridad, la tinta debe contar con garantía total de calidad de impresión (Epson - Hp - Canon - Brother)	Unidad	1	\$ 68.102,24
192	CINTA DE IMPRESORA	Cinta Magicard Color Mp100 - Ymcko	Unidad	1	\$ 394.582,38

Origen de los recursos:

Dependencia	Código Rubro	Nombre	Valor	Origen Del Recurso	Recursos De Inversión O Funcionamiento	Banco De Proyectos	CDP
Almacén General	2.1.2.02.01.002.01.02.16	Materiales y Suministros	\$ 150.000.000	01 – PROPIOS ICLD	Funcionamiento	N/A	2026000570

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1 REQUISITOS DE CARÁCTER HABILITANTE

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el Municipio, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el respectivo anexo y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, o por unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante Legal, debidamente facultado en los términos de ley.

5.1.2 CEDULA DE CIUDADANÍA.

El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.

5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está

Página: 24 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en este pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

5.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en el respectivo anexo del presente Pliego de Condiciones, de los cuales se podrán determinar los siguientes datos:

OBJETO El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

PARTICIPACIÓN Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente al **MUNICIPIO DE LA MESA** se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de Unión Temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, contenido y extensión o porcentaje de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

Los porcentajes de participación no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de El MUNICIPIO.

DURACIÓN: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

REPRESENTANTE Y SUPLENTE: La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

DOMICILIO: deberá indicarse el domicilio principal del Consorcio o la Unión Temporal con indicación de la dirección, teléfono y correo electrónico.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones y cumplir con los requisitos de participación señalados para personas naturales y jurídicas según sea su naturaleza.

Página: 25 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

La incapacidad legal de alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

5.1.5. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de Cundinamarca – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más.

5.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE LA MESA

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: TRES (03) MESES días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

5.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en la presente selección de contratista las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (todos los miembros del

Página: 26 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

Consortios o Unión Temporal deberán estar inscritos en el registro único de proponentes), el cual deberá estar en firme y vigente de acuerdo con la normatividad que regula la materia.

5.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el formato de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el formato establecido en el presente pliego.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONA NATURAL

El Proponente Persona Natural deberá presentar la planilla de pago del mes inmediatamente anterior en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensión, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de los aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normatividad aplicable.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Igualmente, el proponente seleccionado deberá allegar dicha certificación actualizada para cada pago, de conformidad con lo señalado en el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

5.1.9 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008 el Municipio de LA MESA, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

Página: 27 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda.

5.1.10 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.

En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, el Municipio verificara que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.11. Certificado de antecedente judicial emitido por la Policía Nacional. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal.

5.1.12. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal.

5.1.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT", expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizado. El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, señalando el régimen de ventas al que pertenece.

En el evento que la propuesta se presente por un Consorcio o Unión Temporal, todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán anexar el Registro Único Tributario "RUT", expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizado.

5.1.14. LIBRETA MILITAR PARA MENORES DE 50 AÑOS

La proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal menor de 50 años, deberá anexar la libreta militar según sea el caso

5.1.15 PACTO DE INTEGRIDAD.

El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el respectivo del presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

5.1.16 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Página: 28 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

La verificación financiera de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP con el último corte, esto es diciembre 31 de 2025. La verificación se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 de acuerdo a la actividad requerida. El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser presentado vigente expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme.

Este estudio se encuentra en el documento estudio de costos y presupuesto, en la hoja análisis de indicadores el cual forma parte integral de este proceso.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Igual o superior a 3.01
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el Activo Total	Menor o Igual al 0.46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor a 13.76

Para el caso de consorcios o uniones temporales: Cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión, deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral, para lo cual se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, el cual será multiplicado por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.

Las propuestas que no cumplan con todos los indicadores mínimos establecidos serán rechazadas y no serán evaluadas en ningún otro aspecto.

5.1.13 REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes "RUP" vigente y en firme, la capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Rentabilidad del patrimonio:

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio, así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividida por el Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0.28

Rentabilidad del Activo

Página: 29 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio la Rentabilidad del activo, así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividida por el Activo Total.	MAYOR O IGUAL 0.14

Cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión, deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral, para lo cual se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, el cual será multiplicado por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el Proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1.14 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Como experiencia El Proponente debe acreditar con base en la información contenida en el RUP experiencia en la ejecución de mínimo un (1) contrato, máximo dos (02) contratos; con entidades públicas y/o privadas, (en caso de acreditar experiencia con entidades privadas debe anexar facturas y pagos ante la DIAN) ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya consistido en compraventa y/o suministro y/o distribución de papelería, artículos de oficina, aseo y cafetería, cuya sumatoria sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, debidamente y clasificados en el código UNSPSC que se relaciona a continuación.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica solicitada por la entidad, deben estar debidamente clasificados en conjunto en por lo menos 15 de los códigos mencionados, indicando el número consecutivo para verificación.

En caso de oferentes plurales la experiencia la puede aportar cualquiera de los miembros.

Código UNSPSC	Clase
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
31162600	Ganchos
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
44101500	Máquinas de duplicación

Página: 30 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	
Código:		
Fecha: 20/10/2021	PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA	
Versión: V2		

44101600	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
44111900	Tableros
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción
47131900	Absorbentes
48101600	Equipos para preparado de alimentos
60121700	Suministros y accesorios de grabados
78101800	Transporte
80141700	Distribución

Al momento de presentar sus ofrecimientos, los interesados informarán, en el formato diseñado por la entidad para tal fin, cuáles son los contratos ejecutados que aparecen en el RUP que solicita sean considerados para evaluar las condiciones de experiencia, precisando que aquellos que no sean referenciados, no serán tenidos en cuenta para los efectos a que se contrae el presente acápite.

Nota 1: Los contratos que se encuentren en ejecución no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Para la proponente persona jurídica, la experiencia se contará a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, para el caso de proponentes plurales, el requisito de experiencia puede ser acreditado por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la certificación para acreditar la experiencia obtenida en dicho contrato debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo; de no hacerlo, se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: La experiencia se contará a partir de la fecha de constitución de la empresa (esta información será tomada del documento que acredite la existencia y representación legal de la empresa o del documento que permita corroborar tal información, expedido por el organismo y/o autoridad competente del país de origen de la misma).

Nota: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Página: 31 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

La verificación de experiencia general se efectuará únicamente con la información que se encuentre debidamente acreditada en el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), así las cosas, si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en el ANEXO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, algún contrato que no se encuentre incluido en el certificado RUP, el mismo no será tenido en cuenta de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, la verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá estar firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente, si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios ó Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Para el caso de contratos con entidades privadas, además de las reglas anteriormente mencionadas para la experiencia, debe aportarse junto con la copia del contrato lo siguiente:

- Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato o cuenta de cobro para quienes se encuentran en el régimen exento de IVA

Cuando se encuentren contratos con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas, o en un mismo período de tiempo, la Secretaría tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

El incumplimiento de la Experiencia general requerida causara EL RECHAZO de la propuesta.

5.1.15 DOCUMENTOS ADICIONALES HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

✓ **FICHA TÉCNICA:** El oferente deberá presentar y diligenciar la ficha técnica de los elementos del proceso indicando la marca comercial de cada uno de ellos.

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en las “Especificaciones técnicas – ficha técnica” y en los estudios previos, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

Página: 32 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

4.4.1. CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente deberá anexar certificación de distribuidor autorizado en Colombia para lo ítems correspondientes a Toner marca HP Y RICOH

4.4.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el oferente deberá presentar, como requisito habilitante, Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo., o constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado que da cumplimiento a la Resolución 0312 de febrero de 2019. según aplique de acuerdo a los criterios antes mencionados y certificado expedido por la ARL de Estándares mínimos SGSST con un porcentaje mínimo del 90%.

Nota: En caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar dicho requisito.

4.4.3. ESTABLECIMIENTO

El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento ubicado en el perímetro del Municipio de la Mesa – Cundinamarca, el cual puede ser de propiedad o a través de una alianza comercial, para su acreditación el proponente deberá anexar lo siguiente:

- Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar conforme el marco normativo legal.
- Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler y demás documentos legales.
- Para el caso de convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece y adjuntando los documentos legales.

Nota: En caso de proponentes plurales, cualquiera de los integrantes podrá acreditar dicho requisito so pena de declarar inhábil técnicamente la oferta.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Para el estudio e iniciación del proceso contractual se analizan riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones del contratista y nuestra estructura organizacional.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el del Decreto 1082 de 2015, se establecen así:

Página: 33 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

ITEM	TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SEVERIDAD	FRECUENCIA	ASIGNACIÓN AL CONTRATISTA	ASIGNACIÓN A LA ENTIDAD
1	Operacional	Cierre Total o parcial del establecimiento	Mínima	Poco Probable	X	
2	Mala calidad	Se presenta cuando el contratista no garantiza el suministro en la calidad ofertada y definida en el contrato y/o por fallas en las instalaciones puede afectar los intereses del municipio	Media	Probable	X	
3	Regulatoria	Expedición de nueva normatividad o reglamentación luego de suscrito el contrato	Crítica	Probable	X	<u>X</u>
4	No entrega de los suministros	Se presenta cuando el contratista no cumpla con las condiciones de entrega de los elementos descritos en el contrato en las condiciones y lugares establecidos por el supervisor	Media	Probable	x	
5	Obligaciones como empleador	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	Media	Poco probable	X	
6	Accidente laboral	Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	Media	Probable	X	
7	Accidente laboral con perjuicios a terceros	Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre funcionarios, contratistas o visitantes del Municipio de la Mesa.	Media	Probable	X	
8	Riesgo de fuerza mayor asegurable	Hurtos y pérdidas de elementos en los sitios vigilados o dalos a terceros	Media	Poco probable	X	
9	Riesgo de fuerza mayor no asegurable	Ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	Media	Probable	X	<u>X</u>

Página: 34 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021		
Versión: V2		
PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA		

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Acorde con la modalidad de contrato y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se requiere de los contratistas la constitución a favor del Municipio de La Mesa como asegurado y beneficiario, garantía única de cumplimiento, que incluya los siguientes amparos:

1. Cumplimiento: Por lo cual se debe garantizar constituyendo una póliza por el diez (10%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados. La cual deberá constituirse por el diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL.

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el documento denominado “*MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES*”, publicado en el Portal Único de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por Acuerdo Comercial, según se especifica a continuación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PROPUESTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO - CHILE	SI	NO	N/A	NO
ALIANZA PACÍFICO – PERÚ	SI	NO	N/A	NO
CHILE	SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	N/A	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE - GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	N/A	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

Página: 35 de 35	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 20/10/2021	PROCEDIMIENTO: REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA	
Versión: V2		

La Firma.

Funcionarios Responsables:

Firma:

Nombre: **MARIA DEL PILAR PEÑALOZA**
Cargo: Almacenista General

ORIGINAL FIRMADO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Casas Morad	Secretaria Ejecutiva	
Revisión Almacén	María del Pilar Peñaloza	Almacenista General	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado:			